

Viernes, 17 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

**ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 20 de marzo de 2024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal :

Se establece una nueva cuota tributaria del 1% del presupuesto de ejecución material de la obra.

Dicha modificación entrará en vigor a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de su aprobación definitiva.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez el Bajo, 13 de mayo de 2024

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE-PRESIDENTE

